



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

02 MAR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 143

VISTO: El Expte. N° 1.363-M17(I)-S-23, mediante el cual el Sub-Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Sr. Eduardo Ramón Poliche Gálvez, solicita autorización para hacer uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias, durante los días 22, 23 y 24 de Febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Eduardo Ramón Poliche Galvez, D.N.I. N° 17.074.270, cumple la función de Sub-Secretario de Gobierno, reviste como personal Fuera de Escala y, como tal, no cuenta con normativa referente a Vacaciones Anuales Ordinarias;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 03 dictamina que no existe impedimento legal frente al otorgamiento de lo solicitado, resaltando que la autorización de las V.A.O. al personal fuera de escala es una potestad exclusiva del Sr. Intendente Municipal;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 04 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO el uso de Vacaciones Anuales Ordinarias, por parte del Sr. Eduardo Ramón Poliche Gálvez, D.N.I. N° 17.074.270, Sub-Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, desde el 22/02/2023 al 24/03/2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Lic. Pablo E. Macchiarola Sarrulle.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA